



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42.04.22 - 42.06.88 - 42.11.22 - 42.13.99 - TELEX 83182 ARVI E - VIGO (ESPAÑA)

Vigo, 22 de setiembre de 1.978

016

Muy Sr.(s) nuestro(s):

A continuación reproducimos telex que nos envia el Sr. Garcia Espinosa, Secretario de la Federación Nacional de Armadores de Buques Congeladores, cuyo texto es el siguiente:

"EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, CON FECHA DE HOY, SE PUBLICA LA SIGUIENTE RESOLUCION:  
"MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO  
"24231 RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE COMERCIO INTERIOR SOBRE  
" PRECIOS DE VENTA DE LA PESCADILLA CONGELADA.  
"ANTE LA NECESIDAD DE INCREMENTAR LA OFERTA EN EL MERCADO INTERIOR DE  
"PESCADO, SE HACE PRECISO EL APROVECHAMIENTO TOTAL DE LAS CAPTURAS QUE  
"SE REALICEN EN TANTO SE MANTENGA ESTA SITUACION COYUNTURAL, EN CONSE-  
"CUENCIA, ESTE CENTRO DIRECTIVO VIENE A DISPONER LO SIGUIENTE:  
" 1. SE AUTORIZA LA COMERCIALIZACION Y VENTA DE TODA LA PESCADILLA CON-  
" GELADA HASTA DE 250 GR. DE PESO, TANTO CON O SIN CABEZA Y EVISCERA-  
" RADA O NO.  
" 2. EL PRECIO MAXIMO DE VENTA AL PUBLICO SERA DE 90 PTAS/KG.  
" 3. EL PRECIO MAXIMO A NIVEL MAYORISTA SERA DE 75 PTAS/KG.  
" 4. ESTA RESOLUCION ENTRARA EN VIGOR EL MISMO DIA DE SU PUBLICACION -  
" EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.  
" MADRID, 20 DE SETIEMBRE DE 1978-EL DIRECTOR GENERAL FELIX PAREJA MUÑOZ  
"PUBLICADO EN EL B.O.E. NUM. 227, DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1978".

Aclaremos que el punto 1º significa, que queda autorizada la comercialización del pescado congelado menor de 250 grs.

Esperando sea de su interes, le(s) saluda atentamente,

J. CARLOS J. GAGO LOPEZ  
Director-Gerente